



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA				No.	LCP-06
EJERCICIO.....:	2023			Proceso No: CDP-04/FONAT/2023	
UNIDAD SOLICITANTE.....:	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT - CONASEVI"	
FECHA.....:	SAN SALVADOR, 05 DE JUNIO DE 2023				
GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FONAT, Ubicada en 91 avenida norte y Paseo Francisco Campos #4713-A, colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO ANUAL CON IVA	VALOR TOTAL
2	54307	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT - CONASEVI (Aplicación por Aspersión líquida - Aplicación por Termo nebulización - Rodentización)	\$113.00	\$226.00
NOTA: NOTA: LA SOCIEDAD GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTA Y SU OFERTA PRESENTADA.					
1) LA SOCIEDAD GRUPO VECTOR S.A. DE C.V., DEBERA REALIZAR EL SERVICIO EN LAS OFICINAS DEL FONAT, UBICADA EN: 91 AVE. NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.					
2) LA SOCIEDAD GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ BRINDAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS QUE EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LE ESPECIFIQUE EN LA ORDEN DE INICIO.					
3) LA SOCIEDAD GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA LCP, EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HABILIES, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, Y DEBERÁ DE SER SEGÚN FORMOTO 3 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.					
4) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA LICDA. LAURA YAMILETH VILLALTA CAMPOS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCION AL BENEFICIARIO DEL FONAT, A FIN QUE LE DE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 y 162 DE LA LCP.					
5) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR EL SERVICIO BRINDADO, SI NO ESTA DE ACUERDO A SU OFERTA ADJUDICADA.					
6) FORMA DE PAGO: CHEQUE O DEPOSITO A CUENTA					
7) LAS FACTURAS DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO					
SON:	****DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS 00/100 DOLARES****				\$226.00
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT					